



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 300-562-2019.-

DECRETO N° **5974** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de la Entidad "Biblioteca Popular de Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 142-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.93/93vta), resulta procedente dictar el presente acto administrativo;

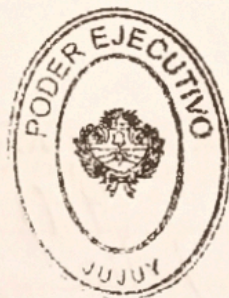
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la Entidad "BIBLIOTECA POPULAR DE JUJUY", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de setenta y cinco (75) Artículos y corre agregado como Escritura Pública N° 52/2022 del Registro Notarial N° 79 de la Provincia de Jujuy en Fs. 84 a 92vta de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

Dr. **NORMANDO ALVAREZ GARCIA**
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

BOLETIN OFICIAL



JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA